BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Versión: 01

Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 026-2025

FECHA
13/02/2025

ALIADO ESTRATEGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
BOMBAS Y EQUIPOS DUQUE INGENIERIA S.A.S.		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
900.784.130-8		901.526.664-7	
REPRESÉNTANTE LEGAL	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**REPRESÉNTANTE LEGAL**	**CEDULA DE CIUDADANIA**
CESAR AUGUSTO DUQUE RAMIREZ	79621154 DE BOGOTÁ	CAROLINA MARTINEZ CUELLAR	52.086.439 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
CR 25 # 39-45		Estación Tunal: Carrera 18L No. 70B – 72 Sur.	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
3108006314		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
Diana Milena Cerquera		JEFE DE INFRAESTRUCTURA	
EMAIL		**EMAIL**	
byeduqueing@gmail.com		radicacion@odt.gov.co	

OBSERVACIONES:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	S1I101010NC	SERVICIO INTERVENCION TABLEROS DE CONTROL ESTACIONES EQUIPO PRESION AGUAS LLUVIAS	1	UND	$ 1.108.700	$ 1.108.700
2	S1I101010NC	SERVICIO INTERVENCION TABLEROS DE CONTROL ESTACIONES EQUIPO PRESION AGUAS LLUVIAS	1	UND	$ 1.108.700	$ 1.108.700
3	S1I101010NC	SERVICIO INTERVENCION TABLEROS DE CONTROL ESTACIONES EQUIPO PRESION AGUAS LLUVIAS	1	UND	$ 1.158.700	$ 1.158.700
4	S1I101011NC	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MOTOBOMBA DEL EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE	1	UND	$ 830.000	$ 830.000
5	S1I101011NC	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MOTOBOMBA DEL EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE	1	UND	$ 830.000	$ 830.000

Nota:			
	Subtotal $		**$ 5.036.100**
	Descuento (%)		$ 0
Él proveedor fue incluido mediante la Resolución No 07 del 24 de enero 2025.	IVA (%)	***19***	$ 956.859
	Total $		**$ 5.992.959**

Objeto:	Establecer una relación comercial, con aliados estratégicos, para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y servicios, necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y las estaciones del sistema de transporte del TransmiCable, y así ejecutar las obligaciones del contrato interadministrativo No. 2671 de 2023 que cumplan con los requerimientos puntuales establecidos por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de acuerdo con la resolución No.07 del 24 de enero 2025. ALCANCE DEL OBJETO: adquirir Servicios para los mantenimientos correctivos que permitan asegurar el cumplimiento de los estándares operacionales de infraestructura y de mantenimiento requeridos.
Valor:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 5.992.959) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS
CDP:	CDP No CA 000116 del 02 del enero 2025.
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posterior a la facturación, según la Resolución No 07 del 24 de enero 2025.
Plazo:	El plazo de ejecución será de Sesenta (60) días hábiles
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S – CABLE- Estación Tunal: Carrera 18L No. 70B – 72 Sur.- CABLE – Bogotá

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de Febrero de 2025 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE,

CAROLINA MARTINEZ
REPRESÉNTANTE LEGAL
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATEGICO,

CESAR AUGUSTO DUQUE RAMIREZ
Representante Legal
ALIADO ESTRATÉGICO

Revisó y Aprobó: Jhon Fredy Reyes - Director O&E e infra
Revisó y Aprobó: Jose Luis Godoy - Líder de Compras
Revisó: Luz Dary Burgos - Profesional en Contratación
Revisó: Karen Paola Romero - Profesional de Compras
Reviso: Mauricio Alejandro Gomez -Jefe de Infraestructura
Elaboro. Jhon Morales - Técnico de Compras

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 026-2025-CA se expide certificado de registro presupuestal No. CA193, de fecha 04 marzo 2025 para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	04 marzo 2025
Fecha de terminación de ejecución:	03 junio 2025

Validación CRP: Stefani Julieth Huertas Vargas – Técnica en Contratación. sjhv

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.